



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El notificado: **ALEJANDRO ALBERTO CAMPO PEREIRA**
C.C. 1.030.580.111 de Bogotá D.C.

Acto que se notifica: Resolución No. 1163 del 28 de agosto de 2012
“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 0556 del 30 de mayo de dos mil doce (2012), por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones o las abandonaron o no firmaron las actas respectivas en las elecciones realizadas el 30 de octubre de 2011”

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer
El Recurso: --

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se fija hoy once (11) de diciembre de dos mil doce (2012), a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.hdm por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(ORIGINAL FIRMADO)

Se desfija el presente Aviso el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil doce (2012), siendo las 5:00 p.m.

NUBIA EDITH JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Jurados de Votación
Grupo de Soporte Electoral
(ORIGINAL FIRMADO)

Coordinación Grupo Soporte Electoral
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118
www.registraduria.gov.co

